

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar

Selectividad Regional

Gibraltar, 4 de junio de 2019

El Gobierno ha tomado nota de la acción emprendida por España el 10 de abril de 2019 con respecto al Caso T-241/19 [de la UE]. Con esta acción, el Gobierno español busca la anulación de la Decisión de la Comisión del 19 de diciembre de 2018, en la que la Comisión encontró que ciertos aspectos puntuales de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Income Tax Act) de 2010 constituían ayuda estatal.

La nueva acción emprendida por España busca reabrir una cuestión que ya ha sido abordada, y definitivamente rechazada, por el Tribunal General de la UE en un caso previo, concretamente la cuestión de la Selectividad Regional. En resumen, ese principio requeriría que Gibraltar aplicase el mismo sistema fiscal (y tasas impositivas) que el Reino Unido. El Gobierno confía en que el Tribunal General de la UE rechazará los argumentos españoles, al igual que ese mismo Tribunal rechazó esos mismos argumentos en 2008. De hecho, el principio de Selectividad Regional fue planteado por primera vez por la Comisión Europea en contra de Gibraltar y la Comisión Europea ya no cree en él, tal y como demuestra el hecho de que lo ha rechazado en el contexto de esta nueva investigación.

Comentando sobre estos acontecimientos, el Ministro Principal, Fabián Picardo, ha declarado: “Lamentamos la iniciativa emprendida por el Gobierno español al apelar la decisión alcanzada por la Comisión tras no haber identificado Selectividad Regional en contra de Gibraltar. La decisión de la Comisión Europea indica claramente que dicho principio no se aplica en el caso de Gibraltar. De hecho, la Comisión ha abandonado su postura original y ha adoptado plenamente el razonamiento del Tribunal General, que rechaza en términos rotundos cualquier noción acerca de la aplicación de Selectividad Regional a Gibraltar. La acción española está condenada al fracaso. El motivo que ha llevado a España a considerar necesario emprender esta acción es claramente una cuestión que les atañe solo a ellos. Nosotros lo lamentamos”.

COMUNICADO

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por la Oficina de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con
Oficina de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757
Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press-office

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)

No: 419/2019

Date: 4th June 2019

Regional Selectivity

The Government notes the action brought by the Spanish Government on 10 April 2019 in Case T-241/19. In this action, Spain seeks the annulment of the Commission decision of 19 December 2018 in which the Commission found that certain discreet aspects of the Income Tax Act 2010 constituted state aid.

The new action brought by Spain seeks to reopen an issue that has already been addressed, and comprehensively rejected, by the European General Court in a previous case, namely, the issue of regional selectivity. In short, that principle would require Gibraltar to operate the same tax system (and tax rates) as the United Kingdom. The Government is confident that the European General Court will reject Spain's arguments, just as that same court rejected those same arguments in 2008. Indeed, the principle of regional selectivity was first raised by the European Commission against Gibraltar and the European Commission no longer believes in it as is evidenced by the fact that it has rejected it in the context of this new investigation.

Commenting on this development, the Chief Minister, Mr Fabian Picardo QC MP has stated: "We regret the initiative taken by the Spanish Government to challenge the Commission's decision for failing to make a finding of regional selectivity against Gibraltar. The European Commission's decision is clear that the principle of regional selectivity does not apply to Gibraltar. Indeed, the Commission has abandoned its original position and has adopted in full the General Court's reasoning rejecting in robust terms any idea that regional selectivity could apply to Gibraltar. The Spanish action is doomed to fail. Why Spain has thought it necessary to bring such an action is obviously a matter for them. We regret it."